



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 5

No. 101.4.2.01-2025

FECHA:	21 de febrero de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de 2024
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, segunda línea de defensa. Procesos responsables de actividades y de riesgos de corrupción, primera línea de defensa.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Maricela Botero Grisales Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Líderes de proceso responsables de actividades y de riesgos de corrupción
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> •Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. •Ley 1474 de 2011, art 73 – Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). •Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. •Decreto 1081 de 2015, capítulo 2, sección 1 – directrices generales para la publicación de información pública. •Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano v2 de 2015, de la Secretaría de Transparencia. •Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014. •Guía metodológica para la administración del riesgo GUDE-01 v10 de 2024. •Decreto 1122 de 2024 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Programas de Transparencia y Ética Pública.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2024, del periodo comprendido entre septiembre y

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 5

diciembre de 2024, que incluye también el seguimiento a los riesgos de corrupción, la estrategia de racionalización de trámites y la Ley de transparencia.

RESUMEN EJECUTIVO

RECOMENDACIONES:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Las actividades de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, así como la implementación del lenguaje de señas, han presentado cumplimiento parcial desde la vigencia 2023, por lo que se invita a fortalecer los monitoreos de primera y segunda línea de defensa para identificar oportunamente las necesidades o dificultades que se presenten y así poder llevar a instancias de dirección para la toma oportuna de decisiones.
- Para próximos planes diseñar actividades y entregables acordes con la capacidad del proceso, sobre este aspecto, en la actividad 3.3. del componente 3 rendición de cuentas, no se evidenció capacitación como se indicaba en la actividad, ni tampoco el registro específico de una actividad interna y una externa como se estableció en el entregable; por otra parte, en la estrategia de racionalización de trámites se ajustó la mejora a implementar, justificado en dificultades de personal y tiempos de desarrollo.
- Conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública, en las actividades determinadas como espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas, se debe considerar la interacción con los usuarios, de tal manera que exista la condición para escuchar, hablar y preguntar, acorde con la metodología.
- Revisar el diseño de actividades en cuanto a las fases de seguimiento y fechas de presentación a instancias directivas, ya que el flujo de información en el esquema de líneas de defensa institucional facilita la toma de decisiones y retroalimentación de la gestión en un enfoque preventivo, al respecto se observó que, los resultados de informes trimestrales fueron presentados hasta el mes de octubre al Comité, situación evidenciada en las actividades 2.3 bajo la responsabilidad de la Subdirección de Promoción y Comunicaciones y 2.7 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del componente 5 transparencia y acceso a la información pública.
- Si bien se cumplió la actividad relacionada con la actualización y publicación en la página web institucional del esquema de publicación, se recomienda actualizar el instrumento en la sección 7 del menú actual de transparencia de la Universidad y en el portal datos.gov.co.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

- Fortalecer el seguimiento por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, al registro de conflictos de intereses de los contratistas y establecer estrategias que permitan dar cumplimiento al 100%, esto teniendo en cuenta que el 49% no presentó el registro de conflictos de interés según lo reportado, es decir 58 contratistas y un 13% se encuentra vinculado a otras entidades, 16 contratistas.
- En la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, se recomienda asesorar y sensibilizar a los líderes de procesos responsables de los cambios que trajo este nuevo Programa, realizar mesas de trabajo para robustecer la metodología estructurándola con los nuevos lineamientos estratégicos, establecer parámetros de medición, concertar el nuevo esquema de reporte y definir los roles de responsabilidad basados en el esquema de líneas de defensa. En cuanto a las frecuencias de monitoreos de primera y segunda línea de defensa, y los seguimientos de la tercera línea se debe determinar una periodicidad diferencial para cada uno, con el fin de fortalecer la presentación de resultados a instancias de dirección garantizando por parte de la segunda línea un análisis adecuado del comportamiento de ejecución de estrategias anticorrupción, identificación de necesidades de reprogramación a partir de la ejecución y finalmente contrastar la medición con la evaluación independiente (tercera línea de defensa), garantizando un ambiente de control para la toma de decisiones en línea estratégica. En cuanto a los planes de ejecución y seguimiento anuales del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades programadas deben propender por guardar coherencia con los entregables, al igual que considerar las capacidades del proceso.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Recordar la responsabilidad de los líderes de proceso y responsables de áreas funcionales descrita en el artículo séptimo de la Resolución de Rectoría No. 1709 de 2021, en cuanto a “reportar la información requerida para los ejercicios de aseguramiento de manera oportuna y en las condiciones técnicas y metodológicas requeridas por la Oficina de Control Interno y los entes externos de control que así lo requieran”, al respecto, no se recibió información referente al seguimiento de los riesgos de corrupción del último cuatrimestre por parte de los procesos Gestión de Participación de los Usuarios, Gestión Financiera y las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales que forman parte del proceso Docencia.
- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de los controles desde la Vicerrectoría Académica, consolidando información completa y uniforme por parte de las Facultades para su reporte, por lo que se insta a los diferentes Programas y Facultades a trabajar de manera armónica.
- Revisar permanentemente las actualizaciones que le competen al proceso Docencia, como es el mapa de riesgos y demás documentación del Sistema de Gestión de Calidad, y consultar o descargar los documentos directamente del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, dado que se están utilizando en algunas Facultades formatos e información que no están vigentes.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 5

- Continuar realizando seguimiento permanente a los riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa, asegurando la ejecución de sus controles y registrando oportunamente en el sistema SIAC las evidencias como parte del cumplimiento de los planes de tratamiento que registra la segunda línea de defensa.
- Fortalecer el diseño de algunos controles, especificando para qué se realiza, de tal manera que conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, evitando confundir con actividades.
- Mantener actualizada la información del mapa de riesgos de corrupción institucional por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como segunda línea de defensa en la consolidación de riesgos de corrupción y validar que sea la misma que tienen los procesos en sus mapas de riesgos, al respecto, se encontraron diferencias en los controles de los procesos Gestión de Bienestar y Gestión Contractual.

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- Para la estrategia de racionalización de la vigencia 2025, al igual que en el Programa de Transparencia, se deben considerar las capacidades del proceso y los recursos disponibles para cumplir con las acciones de racionalización programadas.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Es importante mantener actualizado el menú de Transparencia cumpliendo los requisitos de información mínima obligatoria relacionada con la contratación: personas naturales, plazos de cumplimiento de los contratos, ejecución de contratos. La información registrada como datos abiertos: programas ofrecidos por la Uicolmayor; cursos de extensión ofrecidos por Uicolmayor; grupos de investigación; valores de matrícula; esquema de publicación; registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada, la cual también debe ser actualizada en el portal datos.gov.co.
- Hacer uso de este menú por parte de los responsables de la información como medio principal de sus publicaciones. Recordar que la información histórica electrónica no se puede bajar o eliminar y cada documento debe llevar la fecha en que se publicó.
- Incluir contenidos en las secciones que se encuentran pendientes tales como son: 1.9 procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas y 9 reportes.

CONCLUSIONES:

1. De conformidad con el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, el Plan Anticorrupción y de Atención al

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 5 de 5

Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2024 alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 91% que corresponde a la zona alta. El PAAC lo conforman 69 actividades en total, de las cuales se determinó que, 60 se encuentran en zona alta, 1 en zona media y 8 en zona baja, 4 de estas presentaron incumplimiento total con un 0% de avance en relación con el entregable definido.

2. El mapa de riesgos de corrupción institucional 2024 se actualizó a la versión 2 publicada el 3 de septiembre de 2024, en la cual se eliminó el riesgo del proceso Gestión de Servicio al Ciudadano, se diseñaron nuevos controles en el proceso Docencia, se efectuaron ajustes al riesgo y los controles del proceso Gestión de Participación de los usuarios y ajustes a los controles del proceso Gestión de Admisiones, Registro y Control. En el seguimiento no se reportó ninguna materialización durante el tercer cuatrimestre del año y se evidenció avance en el seguimiento a los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa.
3. Se dio cumplimiento a la estrategia de racionalización de trámites, con relación a las dos acciones de racionalización para el trámite certificado de notas, una que se trasladó de la vigencia 2023 correspondiente a la fase I “Optimización del aplicativo por digitalización o automatización (decreto 088 del 2022)” y la otra acción de la vigencia 2024 referente a la fase II “Optimización del aplicativo de cara al usuario”. Se registró el respectivo seguimiento por parte de la tercera línea de defensa a través de la plataforma SUIT de la Función Pública el 17 de diciembre de 2024.
4. En la verificación de información en el menú de transparencia y acceso a la información pública del portal web institucional, se evidenció avance en la actualización de contenidos, sin embargo, persisten algunas secciones pendientes de incluir información y/o actualizaciones.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexo:

1. Matriz seguimiento PAAC 2024- III, publicada el 16 de enero de 2025 en términos de Ley.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023